



MENDOZA, 5 de julio de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 2169/24 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Convocar a concurso interino por Ord. 01/20 por un cargo de Prof. Adjunto S Psicología del Desarrollo".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción del concurso de referencia figuran los siguientes postulantes inscriptos: CASTILLO, Karen Noel; NOYA INSAURRALDE, María Laura; PÁRAMO, María de los Ángeles; BRUSADIN, Paula y BASCETA OLMOS, Daiana Gisel.

Que por otra parte, se plantearon recusaciones de algunos miembros de la Comisión Asesora del presente concurso, las que fueron resueltas oportunamente mediante la resolución 62/24-CD.

Que iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso, en primer lugar, excluye a la postulante Daiana Gisel BASCETA OLMOS, por no cumplir con el requisito del Artículo 3º de la Res. 36/2024-CD sobre el perfil requerido en cuyo primer punto (*Poseer título de Licenciado/a de Psicología o Psicólogo/a*), requisito excluyente para la participación en este concurso y posteriormente, se expide mediante Acta Final contenida a fs. 930/936 de esta pieza electrónica, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Karen Noel CASTILLO (97p)** y **2º- María de los Ángeles PÁRAMO (62p)**. Por último, se dejó constancia en dicha Acta que las concursantes María Laura NOYA INSAURRALDE y Paula BRUSADIN comunicaron por distintas índoles sus voluntades de no poder continuar con su postulación al presente concurso, quedando excluidas de toda instancia de evaluación.

Que se ha cumplido con las notificaciones y plazos correspondientes del mencionado concurso y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 25 de junio de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 36/24-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Psicología del Desarrollo**" que se dicta en las siguientes carreras: Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, Profesorado de Grado Universitario de Diseño-Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Profesorado de Grado Universitario en Escenografía-Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Música-Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Profesorado de Grado Universitario en Música, correspondientes a las Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Diseño, Artes del Espectáculo y Musicales de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- Karen Noel CASTILLO (97p)** y **2º- María de los Ángeles PÁRAMO (62p)**.

Resol. N° 114


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2º.- Limitar, a partir del UNO (1) de agosto de 2024, la designación interina (**Ord. N° 2/20-CD**) de la Prof. Karen Noel CASTILLO (Legajo 34.900- CUIL 27-33704481-1) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Psicología del Desarrollo**" que se dicta en todas las Carreras de esta Facultad, dispuesta mediante resolución N° 257/23-CD.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CASTILLO, Karen Noel
Documento Único	33.704.481
CUIL o CUIT	27-33704481-1
Legajo N°	34.900

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales, Cerámica, Diseño, Artes del Espectáculo y Musicales

5. Espacio/s Curriculares	
1)	" Psicología del Desarrollo "

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina	4 9	Psicología
Especialidad	9 9	" Psicología del Desarrollo "

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forma parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	11,11%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	11,11%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	11,11%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	11,11%
6476	Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales	11,11%
6469	Profesorado de Grado Universitario en Música- Ciclo de Profesorado	11,11%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	11,11%
	Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo de Profesorado	11,11%
6422	Profesorado de Grado Universitario en Diseño- Ciclo de Profesorado	11,12%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 114

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 6°.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	30%
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	20%
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	20%
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	10%
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	20%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 114

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO